Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/27 Hora: 08:08 Número de radicado: 0015261920 - SISSBA Página: 1



Código de verificación: amcljnabbdVbkFda Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

AEROESTUDIOS SOCIEDAD ANONIMA NOMBRE:

SIGLA: AEROESTUDIOS S.A

21-398483-04 MATRICULA:

DOMICILIO: MEDELLIN

800076404-0 NIT

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 03 de 2017

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Calle 17 A Sur N 44-170 Of 201 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura Pública Nro. 1633 de abril 25 de 1989, de la Notaría 13a. de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín, el 27 de abril de 1989, en el libro 90., folio 406, bajo el Nro. 3245 y posteriormente en esta misma Entidad en mayo 30 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7208, se constituyó una sociedad Comercial de responsabilidad Limitada denominada:

AEROESTUDIOS LTDA.

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/27 Hora: 08:08
Número de radicado: 0015261920 - SISSBA Página: 2

CAMARA DE COMERCIO® DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Código de verificación: amcljnabbdVbkFda Copia: 1 de 1

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Nro. 3.236 del 10 de septiembre de 1990, de la Notaría 13 de Medellín.

Escritura Nro. 1.624 del 16 de julio de 1.991, de la Notaría 1 de Envigado.

Escritura Nro. 2.813 del 25 de octubre de 1991, de la Notaría 1 de Envigado.

Escritura Nro. 4188 del 10 de noviembre de 1992, de la Notaría 1 de Envigado.

Escritura Nro. 981 de marzo 9 de 1993, de la Notaría 1 de Envigado. Escritura Nro. 4951 de septiembre 30 de 1994, de la Notaría 7 de Bogotá.

Escritura Nro. 765 de marzo 9 de 1995, de la Notaría 1 de Envigado, registrada en esta Cámara en mayo 30 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7208, mediante la cual entre otra reforma, la sociedad cambia su domicilio de Medellín a Envigado (Ant.)

Escritura Nro. 1818 de junio 9 de 2000, de la Notaría 1 de Envigado. Escritura Nro. 3770, de noviembre 17 de 2000, de la Notaría 1 de Envigado.

Escritura Nro. 4.362 de octubre 9 de 2007, de la Notaría 1 de Envigado.

Escritura Nro. 1.323 de abril 3 de 2008, de la Notaría 1 de Envigado, registrada en esta Cámara en mayo 30 de 2008, en el libro 9, bajo el número 7208, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio de Envigado a Medellín.

Escritura No. 229 del 12 de febrero de 2009, de la Notaría 28a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 21 de mayo de 2009, en el libro 9o., bajo el No. 6522, mediante la cual y entre otras reformas la sociedad se transforma de Limitada a Anónima y su denominación será:

AEROESTUDIOS SOCIEDAD ANONIMA, la cual podrá regir bajo las siglas AEROESTUDIOS S.A

Escritura No. 1.443 de julio 4 de 2013, de la Notaría 12a de Medellín.

Escritura Pública Número 2.563, del 29 de agosto de 2014, de la Notaría 12 de Medellín.

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/27 Hora: 08:08 Número de radicado: 0015261920 - SISSBA Página: 3



Código de verificación: amcljnabbdVbkFda Copia: 1 de 1

Escritura Pública Número 1759, del 23 de junio de 2015, de la Notaría 17a. de Medellín.

Escritura No.079 del 19 de enero de 2016, de la Notaría 1a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2050.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: El objeto principal de la sociedad consiste en:

Contratar y realizar estudios, asesorías e interventoriías de aerofotogrametria, cartografia, fotografia, áreas, fotoinerpreción y todos los estudios que tengan relación directa o indirecta con el uso, manejo y explotación de recursos naturales, sea para entidades públicas o privadas de carácter nacional, extranjeras o multinacionales.

DESARROLLO: para la realización de su objeto, la sociedad podrá:

- A) Adquirir a cualquier título y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, darlos o tomarlos en arrendamiento, pinorarlos o hipotecarios según el caso.
- B) Adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales o comerciales relacionados con el objeto social como talleres, almacenes de distribución o venta, etc.
- C) Distribuir o vender los productos y abrir o administrar directamente ó indirectamente los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello.
- D) Suministrar, alquilar, e importar equipos afines en la actividad de la empresa, tales como aviones, cámaras de aerofotografías, sistemas Lidar (laser), estereoscopios, restituidores, equipos analíticos, equipos de laboratorio, y otros equipos y materiales necesarios de los estudios que conforman el objeto.
- E) La celebración de todos los contratos civiles o mercantiles necesarios o convenientes para tales propósitos
- F) Hacer construcciones sobre sus inmuebles y construir mejoras con el propósito de vincular unos y otros a la explotación, beneficio o mejoramiento de cualquiera de las actividades de su objeto social.
- G) Tomar dinero en mutuo, con o sin interés, con el propósito de financiar y desarrollar su objeto social.

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/27 Hora: 08:08 Número de radicado: 0015261920 - SISSBA Página: 4



Código de verificación: amcljnabbdVbkFda Copia: 1 de 1

- H) Dar en garantía de sus obligaciones sus bienes muebles o inmuebles, o dar o tomar en arrendamiento los que sean susceptibles de ese objeto contractual; lo mismo que dar o tomar en opción bienes de cualquier naturaleza.
- 1) Crear, emitir, aceptar, beneficiar endosar o negociar títulos valores de cualquier naturaleza o especie.
- J) Celebrar contratos de cuenta corriente y bancaria y efectuar toda clase de operaciones con entidades financieras o de ahorro y vivienda, almacenes de depósito u otra entidad que se preocupe de actividades similares o celebrar contratos de fideicomiso.

CERTIFICA

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

AUTORIZADO \$100.000.000,00 100.000 \$1.000,00

SUSCRITO \$50.000.000,00 PAGADO \$50.000.000,00

CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL

GERENTE: El Gerente es el Representante Legal de la sociedad, judicial y extrajudicialmente. A él corresponden el gobierno y la administración directos de la misma, como promotor, gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales.

SUPLENTE: El Suplente del Gerente, lo reemplazará con las mismas atribuciones, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, así como para los actos en los cuales esté impedido.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE PRINCIPAL LUIS MIGUEL VELEZ ZAMORANO 15.375.766

DESIGNACION

Por escritura publica número 229 del 12 de febrero de 2009, de la junta de socios registrado en esta Cámara el 21 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el número 6524

9, bajo el número 6524

REPRESENTANTE LEGAL ASTRID EUGENIA GARRIDO
SUPLENTE ESCOBAR
DESIGNACION

43.273.622

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/27 Hora: 08:08 Número de radicado: 0015261920 - SISSBA Página: 5



Código de verificación: amcljnabbdVbkFda Copia: 1 de 1

Por Acta número 32 del 5 de agosto de 2016, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 19 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el número 19052

CERTIFICA

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: En desarrollo de lo estipulado en los artículos 99 y 196 del código de comercio son funciones y facultades del representante legal de la sociedad las siguientes:

- a) Hacer uso de la denominación social.
- b) Ejecutar los decretos de la Asamblea General de Accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Junta Directiva.
- c) Ejercer las funciones que le sean delegadas por la Junta Directiva.
- d) Designar y remover libremente los empleados de la sociedad que no dependen directamente de la Asamblea General de Accionistas y/o de la Junta Directiva y escoger, también libremente, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, etc, y hacer los despidos del caso.
- e) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza.
- f) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social. En ejercicio de esta facultad el representante legal podrá adquirir y enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles de la sociedad y darlos en prenda o hipoteca; alterar la forma los bienes raíces por su naturaleza o su destino; dar o recibir en mutuo cantidades de dinero; hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumetnos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la sociedad; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la compañía; representar a la sociedad ante cualquier clase de funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales, etc y en general actuar en la dirección de la empresa social. Se entiende que no existe restricción alguna para el representante legal en la ejecución de actos y en la celebración de contratos que no sean de la naturaleza de aquellos para los cuales los estatutos han señalado como necesaria la autorización de otro órgano.
- g) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/27 Hora: 08:08 Número de radicado: 0015261920 - SISSBA Página: 6



Código de verificación: amcljnabbdVbkFda Copia: 1 de 1

de la compañía a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la Asamblea, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.

- h) En asocio de la Junta Directiva, rendir cuentas de fin de ejercicio, en los término del artículo 73 de los estatutos.
- i) Informar a la Junta Directiva, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano directivo el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera.
- j) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.
- k) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente y
- 1) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUIS MIGUEL VÉLEZ ZAMORANO DESIGNACION	15.375.766
PRINCIPAL	JUAN PABLO VÉLEZ ORREGO DESIGNACION	71.758.679
PRINCIPAL	MARÍA PAULA VÉLEZ ORREGO DESIGNACION	52.646.645
SUPLENTE	CRISTIAN CAMILO ARIAS NIQUEPA DESIGNACION	1.097.397.294
SUPLENTE	ASTRID EUGENIA GARRIDO ESCOBAR DESIGNACION	43.273.622
SUPLENTE	GUSTAVO ADOLFO SUÁREZ RINCÓN DESIGNACION	70.559.794

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/27 Hora: 08:08 Número de radicado: 0015261920 - SISSBA Página: 7



Código de verificación: amcljnabbdVbkFda Copia: 1 de 1

Por Acta número 84 del 26 de julio de 2016, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) parcialmente en esta Cámara el 3 de agosto de 2016, en el libro 9, bajo el número 17871

CERTIFICA

REVISORES FISCALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISORA FISCAL PRINCIPAL GLORIA AMPARO BETANCUR SANDOVAL

32.536.816

DESIGNACION

Por Acta número 72 del 1 de agosto de 2012, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 11 de septiembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 16415

REVISOR FISCAL SUPLENTE SANDRA SUAREZ GUZMAN DESIGNACION

43.566.010

Por escritura publica número 229 del 12 de febrero de 2009, de la junta de socios registrado en esta Cámara el 21 de mayo de 2009, en el libro 9, bajo el número 6525

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

PROHIBICIONES:

- a) Los administradores de la sociedad no podrán, ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especualación y con autorización de la Junta Directiva con el voto favorable de dos (2) de sus miembros excluido el del solicitante y su suplente, o de la asamblea general, con el voto favorable de la mayoría ordinaria prevista en los estatutos, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante. Y
- b) A ningún accionista, directivo, funcionario vinculado a cualquier título, apoderado, trabajador o asesor, el está permitido revelar a terceros, sin previa autorización de la Junta Directiva, información que sobre la sociedad tenga, salvo mandato legal u orden de autoridad competente.
- c) Las sociedad no podrá ser garante de obligaciones de terceros.

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/27 Hora: 08:08 Número de radicado: 0015261920 - SISSBA Página: 8



Código de verificación: amcljnabbdVbkFda Copia: 1 de 1

Que entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Nombrar al Gerente y a sus suplentes, y fijarles su remuneración; y autorizarlos para todo acto o contrato que tengan por objeto propiedad inmaterial, y el adquirir, enajenar o gravar o limitar bienes raíces y activos fijos de la compañía o dar en prenda muebles, celebrar contrato de sociedad en que la compañía ingrese como socia o accionista, entregar a terceros dinero a título de mutuo, cualquiera fuere su cuantía y para que a nombre de la sociedad ejecute o celebre actos o contratos, sin límite de cuantía. Para la participación en licitaciones públicas y para el desarrollo de sus actividades habituales, no habrá restricción en materia de cuantía en cuanto a la capacidad del representante legal para obrar a nombre de la sociedad. Dentro de estas últimas operaciones se entenderán comprendidas las de apertura de cartas de crédito, aceptaciones de letras de cambio bonos de prenda y todos los actos referentes a tales títulos valores cuando se creen o se acepten para llevarlos a cabo.
- Autorizar, para cada caso, que la sociedad sea garante, avalista y/o codeudora de obligaciones de sociedades donde la compañía tenga intereses económicos.

CERTIFICA

PAGINA WEB: www.aeroestudios.com

CERTIFICA

E-MAIL. PARA NOTIFICACION JUDICIAL: aeroestudios@une.net.co

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Calle 17 A Sur N 44-170 Of 201 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

aeroestudios@gmail.com

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Certificado generado a través de la plataforma virtual

Lugar y fecha: Medellín, 2017/04/27 Hora: 08:08 Número de radicado: 0015261920 - SISSBA Página: 9



Código de verificación: amcljnabbdVbkFda Copia: 1 de 1

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS